



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

*Sancho*

**ACTA DE CABILDO**  
**ACTA NÚMERO: 46 CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Siete minutos del día **Dos de Diciembre del año dos mil veintidós**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora para celebrar la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la C. **Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día,
- IV. Declaración de la Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO "QUE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"**.
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARTICIPANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO CON FORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO CON FORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AYAPANGO.**
- X. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO CON FORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO.**
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

*Alfonso*



LIBRO de

*René*

*Urbano*

*Alfonso*

*Alfonso*

*Alfonso*



CABILDO







**PRIMERO**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, **SEXTA REGIDORA**, **C. BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima regidora. "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

**SEGUNDO**

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Dos de Diciembre del año dos mil veintidós".

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que **NO** se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

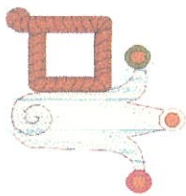
La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto

*(Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right margin)*







**CUARTO**

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS** Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS** Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor e **ILSE FABIOLA MEDINA REYES** Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

**Agotado el punto.**

**QUINTO**

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor. **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

**Agotado el Punto**

**SEXTO**

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto "Que Adiciona un Sexto Párrafo al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México".**

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La Minuta Proyecto de Decreto "Que Adiciona un Sexto Párrafo al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México".** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ**



Saludo El Sol  
 2022-2024

**CABILDO**

*Saludo*

*Martín*

*[Signature]*



LIBRO de

*Proyecto*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Proceciendo el Ciudadano Presidente Municipal croena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 154**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 154 quedando como sigue:

**ÚNICO.- Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto "Que Adiciona un Sexto Párrafo al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México".**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**SÉPTIMO**

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Se Informa a este Cuerpo Edilicio que de acuerdo a la Convocatoria Publicada por el Ayuntamiento, acudieron 3 participantes por lo que se hace entrega de los Expedientes a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Ayapango.

Santos

Medina

Medina

GOBIERNO DEL MUN  
 Secretaría Del  
 LIBRO de

Medina

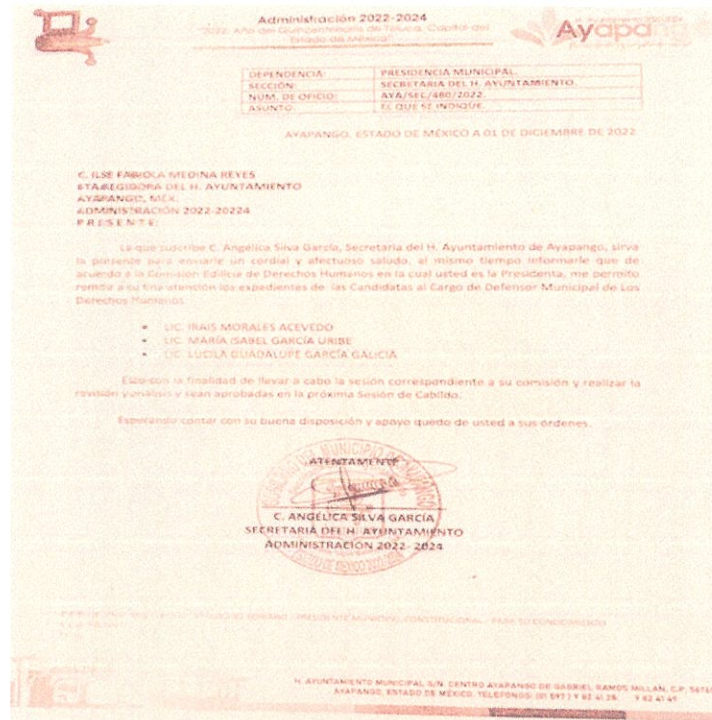
Medina

Medina

Medina







El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La Síndico Municipal pregunta si este proceso será diferente porque la anterior ocasión cuando se postularon, se presentaron aquí ante nosotros entonces ahora se va a designar directamente con la Regidora Ilse Fabiola Medina Reyes. A lo que la Secretaria del Ayuntamiento le responde; que no, que el procedimiento conforme a la Convocatoria lo dice, en el inciso b de la Documentación y su recepción, posteriormente nos dice que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento recibirá las Solicitudes y Documentos de los Aspirantes, acusando de recibido asignando un número de folio que corresponda y lo remita al pleno de la Sesión de Cabildo siguiente con el objeto de que se integre la Terna respectiva de su momento que se haga la elección de Derechos Humanos, y en este caso la comisión de Derechos Humanos es la encargada y va a sesionar con su comité con sus Integrantes de su comisión y ellos estarán deliberando cuál de los participantes pudiera ser el posible candidato. El Proceso se llevará como dice la Convocatoria. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, La entrega de los Expedientes a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 155**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre

*Salvador*

*Alfonso*

*Antonio*

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
Secretaría del Ayuntamiento  
LIBRO DE ACUERDOS

*Maria*

*Alfonso*

*Alfonso*

*Alfonso*

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
Ayuntamiento  
Ayapango, Estado de México  
2022-2024  
CABILDO







y Soberano de México. Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 155 quedando como sigue:

**ÚNICO.-** Aprobación de la entrega de los Expedientes a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Ayapango, de acuerdo a la Convocatoria publicada el 14 de Noviembre de 2022.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**OCTAVO**

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 15 fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Sistema Municipal DIF Ayapango, por la cantidad de \$265,000.00 (Doseientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp from the Secretaría de Gobierno del Estado de México.

Formulario de solicitud de subsidio extraordinario. Incluye datos de la dependencia (DIF Ayapango), el asunto (pago de aguinaldo), la fecha (25 de noviembre de 2022), y el nombre del solicitante (C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO). El texto describe la solicitud de un subsidio extraordinario de \$265,000.00 para el pago de aguinaldo del ejercicio fiscal 2022. Incluye un espacio para el atencamente y el nombre de la funcionaria (C. ROSARIO GUADALUPE GONZÁLEZ JIMÉNEZ).

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp from the DIF Ayapango.





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Sistema Municipal DIF Ayapango, por la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 156**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 15 fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 156 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Sistema Municipal DIF Ayapango, por la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

**NOVENO**

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me

Solís

Mérida

[Signature]

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 H. Ayuntamiento  
 Secretaría de Gobierno  
 LIBRO de ACUERDOS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

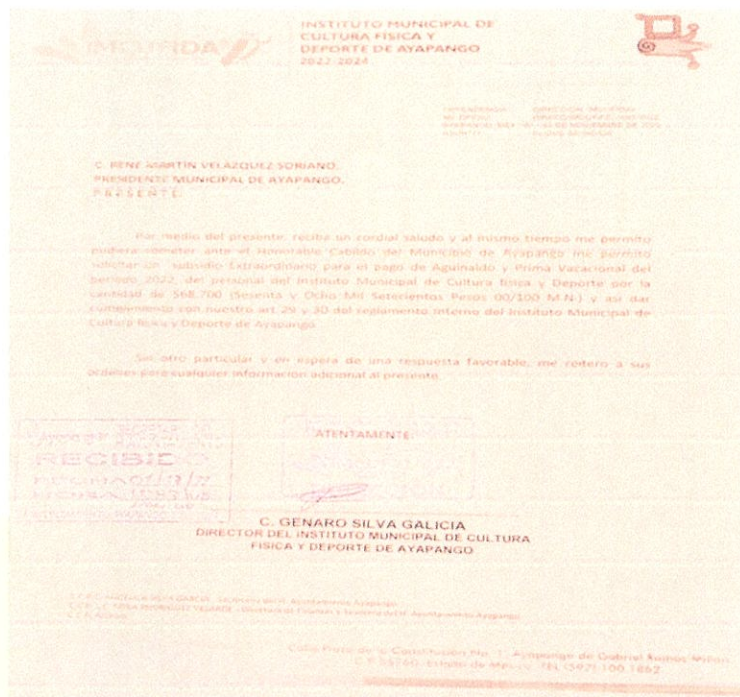
[Signature]







otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115. 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 29 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Por la Cantidad de \$68,700.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.**



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Por la Cantidad de \$68,700.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 157**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 29 y 30 del Reglamento Interno del Instituto

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.





Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 157 quedando como sigue:

**ÚNICO.-** Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Por la Cantidad de \$68,700.00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**DÉCIMO**

Para desahogar el punto X del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18 fracción I y VIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados Denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Por la Cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says "GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO" and "LIBRO de..."

**IMJUVA** INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO 2022-2024

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
NUM. DE OFICIO:	AYA/IMJUVE/010/2022
ASUNTO:	EL QUE SE INDIQUE

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
 PRESENTE.

El que suscribe C. Mauricio Faustinos Díaz, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo en base al artículo 18 fracción I y VIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango" aprovecho la ocasión para solicitarle tenga a bien someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango que usted preside, para someter un Subsidio Extraordinario por la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) mismo que se destinará para el Pago de Aguinaldo y Prima vacacional del periodo 2022 del personal del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Conforme al artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**C. MAURICIO FAUSTINOS DÍAZ**  
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

*Handwritten notes: CIBLINO, 01/12/22, 12:42 hrs, Jesica*

SECRETARÍA DE AYAPANGO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA DE AYAPANGO, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FERIA, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

Calle Hidalgo, No. 1, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56740, Estado de México.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says "LIBRO de..."





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Por la Cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 158**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18 fracción I y VIII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados Denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el **Acuerdo Municipal Número 158** quedando como sigue:

**ÚNICO.- Aprobación de un Subsidio Extraordinario conforme al Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Por la Cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se solicita para el pago de Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2022.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-**Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

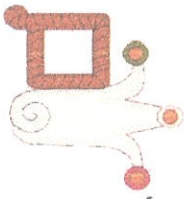
**Agotado el punto.**



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp that says "GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO" and "LIBRO DE ACUERDOS".

Handwritten signatures on the right margin.





**DÉCIMO PRIMERO**

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

**Agotado el punto.**

**DÉCIMO SEGUNDO**

**Clausura de la sesión.**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta y Seis minutos, del día Dos de Diciembre del año 2022**, se **CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA**, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**

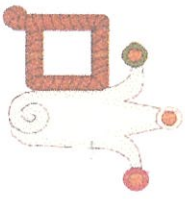
**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



LIBRO





**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR.**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**

